

VARIOS

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE TRANSITO DE
MANABI CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

CITACION. A los señores CHAFFID ANASTASIO SALTO CASTRO, TANIA CECILIA MURILLO MACIAS y JOSÉ BOANERGES TERÁN ROMERO se le hace conocer que en este Juzgado se ha presentado en su contra, una demanda Verbal Sumaria signada con el No. 16/2011 cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: Sr. AMANCIO GUILLERMO CAJAPE CARVAJAL portador de la CIC No. 130537585-7
DEMANDADOS: Sres. CHAFFID ANASTASIO SALTO CASTRO, TANIA CECILIA MURILLO MACIAS y JOSÉ BOANERGES TERÁN ROMERO, portadores, de la CIC No.130684897-7 y 130565801 Y 130180968-5 respectivamente.
ABOGADO DEL CAUSA: ROLANDO CORDOVA AVILA (C.596)
CUANTÍA: USD \$8000,00
TRAMITE: VERBAL SUMARIA No. 16/2011

OBJETO DE LA CAUSA: El actor de la presente DEMANDA VERBAL SUMARIA solicita que previo al trámite de ley, los demandados sean condenados al pago de todo lo requerido en el campo Verbal Sumario, y lo ya ordenado en sentencia por el Juez, más los intereses vencidos y lo que se vencieren desde la fecha en que se ejecutorió la sentencia, así como los gastos procesales, los honorarios del patrocinador legal y los rubros que vayan apareciendo en el transcurso del juicio de conformidad a la ley, por los Daños y Perjuicios ocasionados por el DELITO CULPOSO DE TRANSITO amparado en lo dispuesto en el Art.31 Regla 1.ª, It. a, del Código de Procedimiento Penal, de los Arts. 1453, 2214, 2215, 2216, 2217 del Código Civil, en concordancia plena con el Art. 826 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cuyo único responsables son los señores CHAFFID ANASTASIO SALTO CASTRO, TANIA CECILIA MURILLO MACIAS, y JOSÉ BOANERGES TERÁN ROMERO. JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Jorge Washington Orlandó Perdomo, Juez del Juzgado Tercero de Tránsito de Manabí, quien mediante auto de calificación de fecha 9 de Mayo de 2011, La 08h45, acepta al trámite la demanda de juicio Verbal

Sumario y dispone citar a los demandados Chaffid Anastasio Salto Castro, Tania Cecilia Murillo Macias y José Boanerges Terán Romero de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres avisos por la prensa en uno de los periódicos de circulación de la ciudad de Portoviejo, a falta de uno igual en esta ciudad de Jipijapa, por manifestar bajo juramento el actor que le es imposible determinar la individualidad del domicilio o residencia de los demandados. Téngase en cuenta la cuantía, el casillero judicial que señala para sus notificaciones y la autorización que concede al Abogado Rolando Córdova Ávila para la defensa de sus derechos.

Particular que hago conocer a los interesados para los fines de ley. A quienes se le advierte de las obligaciones de señalar casillero judicial en la casa Judicial de esta ciudad de Jipijapa para notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la terceras y última publicación, caso contrario podrán ser considerados o declarados rebeldes.

Jipijapa, Mayo 9 del 2011.
Ab. Joaquín Olmedo Baque Pincay
Secretario del Juzgado Tercero de Tránsito de Manabí
F: 31294

ANULACIÓN

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
*** C O N T A B I L E S ***

BANCO RUMIÑAHUI
LA HORA MANABI
QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No.8155309100 Nro. Cartola 17604450050 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/11411 (1)mg

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros

No.8219537500 Nro. Cartola 18150170019 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/11411 (2)mg

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No.8137272400 Nro. Cartola 16897740110 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/11411 (3)mg



BANCO PROCREDIT

POR EXTRAVÍO DE LIBRETA
DE AHORROS

"Banco Procredit S.A. pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la libreta de ahorro #225813, cuenta No. 21-0101-159113-2 de López Cevallos Jenny Patricia"

F: 15501

ASESORIA TECNICA Y LEGAL

Elaboración de reglamento interno de trabajo Seguridad y salud, roles debidamente legalizados En Guayaquil, planillas de pagos, IESS, SRI. Y Toda clase de Contrato de Trabajo, eviten Multas Y Sanciones legales.

Portoviejo: Dirección Olmedo y Córdova Esq.
Edf. El Ariete Of. 303 Fonos: 084669806-098294093

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VASQUEZCONSTRUC CIA. LTDA.

La compañía VASQUEZCONSTRUC CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTA ANA, el 26/Mayo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0326 22 JUNIO 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US \$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, ESPECIALMENTE PROMOVER, PROYECTAR Y DESARROLLAR URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, PARCELACIONES, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA UNIFAMILIARES O MULTIFAMILIARES, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL.

Portoviejo, 22 JUNIO DE 2011.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Cerraste tus ojos cuando la voluntad de Dios lo quiso, te alejaste de tus seres queridos cuando tu deber en la tierra cumpliste para ir al encuentro con Dios. Tu presencia reinara siempre en los corazones de todos quienes te conocieron.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"DUEÑO LIMÓN"